



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MAYOR RESPONSABILIDAD FERNANDEZ

VISTO:

La necesidad de reorganizar el Área Enseñanza de esta Casa,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente LUISA ELIZABETH FERNANDEZ (Leg. Univ. N° 80231), categoría nivel 6/366 viene desempeñando funciones de mayor responsabilidad a sus cargos presupuestarios, responsable de Despacho Alumnos,

Que el presupuesto de la Facultad, atento lo informado por Secretaría de Coordinación, cuenta con los fondos necesarios para crear dos cargo nivel 3/366, más acorde las funciones que vienen desempeñando el agente,

Que el Decreto 366/06 establece en su art. 72 “*Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar...*”

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar a la agente Sra. **LUISA ELIZABETH FERNANDEZ** (Leg. Univ. N° 80231), categoría nivel 6/366, un suplemento equivalente a un cargo Nivel 3/366, desde el 1° de Julio de 2022 y en un todo de acuerdo al Art. 72 del Dcto. 366/06.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

